



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N°139

Res. N°6

Exp.2043/13 Leg.3

Montevideo, 27 de diciembre de 2016.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Inspección Técnica

RESULTANDO: que por la misma eleva propuesta de Bases, Cronograma y Tribunales del Llamado a Aspiraciones para proveer el cargo de Director del Departamento de Tecnología Educativa - CEIBAL (cargo de Inspector Grado III - 40 horas semanales), trienio 2017 - 2019 (fojas 1 a 5).

CONSIDERANDO: que la División Jurídica no tiene objeciones desde el punto de vista jurídico que oponer a la mencionada propuesta.

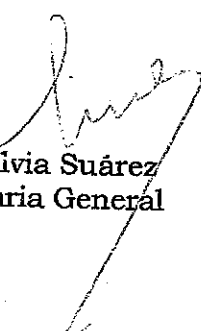
ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar las Bases y Tribunales del Llamado a Aspiraciones para proveer el cargo de Director del Departamento de Tecnología Educativa - CEIBAL (cargo de Inspector Grado III - 40 horas semanales), que lucen de fojas 1 a 5 y que forman parte de la presente resolución.

2°.- Facultar a la Inspección Técnica a actualizar el Cronograma propuesto.

3°.- Pase a la citada Inspección a todos sus efectos.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General


Mag. Irupe Buzzetti
Directora General

**BASES PARA EL LLAMADO A ASPIRACIONES PARA
PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA - CEIBAL
(Cargo Inspector Grado III - 40 hs. semanales)
2017 - 2019**

CAPÍTULO I - INSCRIPCIONES

Art. 1- Llámase a aspiraciones para la provisión, en carácter interino o suplente, del cargo de Director del Departamento Tecnología Educativa - CEIBAL

Art. 2- Podrán presentarse al llamado los docentes que reúnan los siguientes requisitos:

- 2.1- Ser Inspector efectivo Grado I, II o III.
- 2.2- Poseer una calificación promedial en Aptitud Docente superior a 90 puntos en el último trienio.
- 2.3- Registrar un valor promedial de 18,50 en Actividad Computada en el último trienio de actuación.
- 2.4- Acreditar conocimientos en la integración de las TIC.

**PERFIL DEL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
TECNOLOGIA - CEIBAL**

EN LO TÉCNICO DOCENTE:

- 1- Sólida formación pedagógica.
- 2- Amplio conocimiento en el uso educativo de las TIC que favorezca la producción y desarrollo de proyectos innovadores a nivel del personal docente y técnico bajo su dependencia. (Manejo de herramientas para el desarrollo de sitios Web educativos y exploración de nuevos recursos, sitios y plataformas interactivas).
- 3- Iniciativa y altas expectativas para potenciar el funcionamiento del Departamento y generar impacto positivo a nivel de las instituciones educativas.
- 4- Capacidad para liderar grupos fortaleciendo una cultura de colaboración y aprendizaje colectivo que redunde en mejorar procesos de integración de las tecnologías en el aula.

Cometidos fundamentales.

- a) Tener bajo su órbita la orientación y supervisión de todo el personal docente, técnico y administrativo del Departamento.
- b) Realizar las coordinaciones necesarias con Inspección Técnica, de quien depende para la planificación, realización, seguimiento y valoración de las distintas acciones relacionadas con el funcionamiento del Departamento.
- c) Representar a la Inspección Técnica del CEIP en todas las instancias relacionadas con las TIC que le sean delegadas.

- d) Elaborar propuestas para la formación docente en el manejo técnico de los recursos: cursos y talleres presenciales, semipresenciales y a distancia (totalmente a través de Internet), promoviendo en su equipo de trabajo una actitud crítica y proactiva en procura de una buena integración de las TIC a los procesos educativos).
- e) Coordinar las actividades de formación mediadas por herramientas tecnológicas, con otros Departamentos (Formación en Servicio, Publicaciones, División de las Tecnologías de la Información - Programa GURÍ, etc.) y otras instituciones afines.
- f) Impulsar el funcionamiento de los Centros CEIBAL- TECNOLOGÍA en cada Jurisdicción, promoviendo verdaderos centros de recursos para la difusión y formación sobre el uso de las TIC.
- g) Propender el máximo desarrollo de los contenidos digitales en los Portales Educativos atendiendo a las orientaciones de las Áreas del Currículo, los requerimientos de los docentes y necesidades educativas de todos los alumnos, incluyendo los ausentes de las aulas reales.
- h) Impulsar y promover acciones innovadoras en el uso educativo de las plataformas virtuales.
- i) Participar de todos los **Acuerdos Nacionales** de Inspectores a efectos de mantener contacto con la realidad educativa de cada Departamento.
- g) Promover de diversas formas la creatividad intelectual a nivel de docentes y alumnos, así como de las familias, que involucren el uso de las computadoras: concursos varios, creación de juegos con fines didácticos o recreativos, publicaciones de revistas digitales, participación en foros con variadas temáticas, etc.

Art. 3 - Las inscripciones serán registradas personalmente en las respectivas Inspecciones Departamentales y remitidas a Inspección Técnica en el formulario correspondiente.

Art. 4- Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción la siguiente documentación:

- 4.1 - Foja de Servicios actualizada y debidamente firmada por la autoridad responsable y el interesado.
- 4.2- Registro de calificaciones anuales en el último trienio y cómputos expedido por la Oficina correspondiente.
- 4.3- Constancia de Actividad Computada en el último trienio expedida por la Oficina correspondiente.
- 4.4- Propuesta escrita con las principales líneas de gestión a desarrollar al frente del Departamento. Se presentará carpeta aparte con un máximo de 6 páginas con letra tipo Arial, tamaño 12, interlineado 1,5 .

Art. 5- El llamado constará de *tres instancias*:

5.1- *Evaluación de los méritos* presentados por los aspirantes, los cuales tendrán una ponderación total de 100 puntos.

5.2- *Corrección de la propuesta escrita* de acuerdo a lo solicitado en el Art. 4.4 del presente llamado. (70 puntos)

5.3- *Entrevista personal* con el aspirante (70 puntos)

TOTAL : 240

En la entrevista se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a)- Defensa de la propuesta escrita referida a las acciones que promoverá en el Departamento;
- b)- Conocimiento de las líneas de Política Educativa relacionadas con el cargo objeto del llamado y en particular sobre la ejecución y proyección del Plan CEIBAL en todo el país;
- c)- Capacidad para la promoción y difusión de la aplicación de las tecnologías de la Información y Comunicación a la Educación (TIC) en todos los niveles (aula, trabajo con docentes y supervisores, con la comunidad);

La entrevista tiene por objetivo apreciar:

- la identificación personal con el rol a desempeñar objeto del presente llamado.
- el conocimiento y aplicación de las TIC a la educación y sobre todo la relevancia del Plan Ceibal como estrategia política socio educativa;
- la capacidad de síntesis, de iniciativa, creatividad y competencia comunicativa para argumentar y concretar acciones tendientes a optimizar los recursos humanos disponibles ante el nuevo desafío que se le presentará en este cargo;
- soporte técnico pedagógico relacionado a la función.

Art. 6-

6.1.- Integrarán la nómina de habilitados aquellos aspirantes que obtengan en la suma de todos los puntajes adjudicados un mínimo de ciento veinte puntos (el 60 % del total).-

6.2.- Los aspirantes que opten por el cargo sujeto a este llamado desempeñarán el mismo en carácter interino por el término de un trienio (2017 - 2019), siempre que registre una calificación anual superior a 90 puntos en aptitud docente.

CAPÍTULO II - TRIBUNALES

Art. 7- El tribunal que valorará las dos instancias del llamado (proyecto y entrevista) será homologado por el Consejo de Educación Inicial y Primaria a propuesta de Inspección Técnica. Estará integrado por tres miembros titulares docentes en actividad propuestos por Inspección

Técnica, con reconocida trayectoria en el Organismo y con desempeño en cargos de igual o superior jerarquía al que se aspira.

Con los mismos criterios se integrará el tribunal que valorará los méritos. En ambos casos existirá un número similar de suplentes con las características ya enunciadas.

CAPÍTULO III

Art. 8- Se considerarán méritos a efectos de su ponderación los que a continuación se mencionan:

FORMACIÓN.- Total 50 puntos.

8.1- Formación de postgrado (título universitario) Licenciado, Maestría o Doctorado en Ciencias de la Comunicación**hasta 15 ps.**
Otros títulos universitarios relacionados a las Ciencias de la Educación.....**hasta 5 ps.**

8.2- Títulos o certificaciones de post grado (se entiende por post grado los cursos regulares no universitarios realizados y aprobados, luego de obtenido el título de Maestro), que superen las 300 horas..... **hasta 5 ps.**
Especialización o cursos de perfeccionamiento..... **hasta 5 ps.**

8.3- Cursos afines al cargo

8.3.1-Cursos terciarios o universitarios relacionados con el cargo con evaluación final.....**hasta 5 ps.**

8.3.2--Cursos de formación en servicio (incluyendo los realizados en el marco del Plan CEIBAL) con o sin evaluación final, directamente relacionados o afines con el presente llamado,cursillos, jornadas de capacitación etc. **hasta 15 ps.**

(La formación en postgrados se ponderará proporcionalmente al porcentaje de asignaturas aprobadas, debiéndose presentar el plan completo del curso, diploma obtenido o la certificación de las asignaturas aprobadas)

8.4- ACTUACIÓN DOCENTE.- Total 20 puntos

8.4.1- Calificación.....**hasta 10 ps.**

(Se promediarán las calificaciones en Aptitud Docente del último trienio y se multiplicará por el coeficiente 0.1)

8.4.2-Cargos afines con el llamado desempeñados en la ANEP.....**hasta 5 ps**

8.4.3.- Acceso a los cargos

8.4.3.1.- Concursos para Inspección con derecho a efectividad con efectiva toma de posesión.....**hasta 5 ps.**

8.5.- PRODUCCIÓN.- Total 20 puntos.

8.5.1.- Édita

8.5.1.1.- vinculada directamente al llamado..... hasta 15 ps

8.5.1.2.- Otras..... hasta 2 ps.

8.5.2.- Inédita vinculada directamente al llamado..... hasta 3 ps.

(Se considerarán producciones editas aquellas editadas que lucen pie de imprenta, de acuerdo a las normas convencionales. Se tendrán en cuenta como producción inédita las investigaciones, innovaciones, proyectos desarrollados y/o publicaciones varias, debidamente certificadas y que tengan relación con el cargo al que se aspira)

8.6.- OTROS MÉRITOS. Total 10 puntos.-

8.6.2.- Intervenciones en congresos, seminarios, jornadas y otros vinculados al cargo al que se aspira como ponente y/u organizador..... 7 ps.

8.6.3.- Participación como oyente en congresos, seminarios, conferencias, jornadas, etc. vinculados al cargo al que se aspira.....3 ps.

CRONOGRAMA

Publicación del Llamado	29/12/16
Período de inscripción: Inspecciones Deptales. del país	2 al 16/01/2017
Recepción de Carpetas y propuesta escrita en Inspección Técnica	16 al 23/01/2017
Actuación de los Tribunales	1º al 9/02/2017
Publicación del ordenamiento	10/02/2017
Elección del cargo	21/02/2017

TRIBUNALES

Propuesta de Tribunales que entenderán en dicho Llamado

PROPUESTA Y ENTREVISTA

	Titular	Suplente
Presidente	Milka Shannon	Gloria García
Vocal	José Barrios	Sara Muñoz
Vocal	Rosa Lezué	Carmen Castellano

MÉRITOS

	Titular	Suplente
Presidente	Alicia Cosentino	Edith Coitinho
Vocal	Graciela Torino	Oswaldo Larrea
Vocal	Ana Novo	Celeste Cruz

Inspección Técnica, 24 de octubre de 2016

**Llamado a Aspiraciones para proveer el cargo de Director
del Departamento de Tecnología Educativa - CEIBAL
2017 - 2019**

Fecha de inscripción:...../...../.....

APELLIDOS:.....

NOMBRES:.....

C.I.:

DOMICILIO:.....

TEL.: incluir característica TEL. MÓVIL:

Correo electrónico

Documentación presentada:

- Cédula de Identidad (adjuntar fotocopia)____
- Foja de Servicios actualizada y avalada _____
- Constancias expedidas por las respectivas Oficinas (Cómputos de Serv., Calificaciones de Ap. Doc. y Act. Computada último trienio calificado)
- Propuesta del Proyecto _____
- Carpeta de Méritos, que consta de folios

Firma del Maestro_____
Firma del Funcionario receptor

Fecha: ____/____/____

Se hace constar que el/la Sr./a _____ el día ____/____/____
se inscribió para el Llamado a Aspiraciones para proveer el cargo de Director del
Departamento de Tecnología Educativa – CEIBAL. 2017 - 2019

Firma del Funcionario receptor